

**DISCURSO DE INCORPORACIÓN  
A LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS  
Y SOCIALES DE LA  
DRA. JOSEFINA CALCAÑO DE TEMELTAS.**

Presidente y demás Miembros de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Señores Académicos

Señora Cecilia Uzcátegui de Pizani, hijos y familiares.

Señoras y Señores:

Honor y Gratitude son los sentimientos que confluyen en mi ánimo al incorporarme hoy como Numeraria en esta Ilustre Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Si existe, como creo, vida trascendente, sé que mis amados padres fallecidos estarán bendiciendo mi presencia en este recinto del saber jurídico y guiarán mis pasos en él para hacer honor al honor recibido.

Y ese honor se potencia por corresponderme suceder en el Sillón Académico 19 al Dr. Rafael Pizani, una de las personalidades de mayor relevancia en la historia contemporánea venezolana, por su estatura intelectual, vocación de servicio público y extraordinaria dimensión humana.

Rafael Pizani hombre del siglo XX. Contradictorio siglo. De avances y retrocesos. Audaces e inverosímiles descubrimientos científicos, espectaculares desarrollos tecnológicos y florecimiento de las artes en todas sus manifestaciones, son opacados por la utilización de sofisticadas armas destructivas del género humano y de la naturaleza, conflagraciones mundiales y regionales, conflictos étnicos y religiosos y recurrentes desconocimientos de los derechos humanos, hacen pensar que la historia de la civilización del siglo XX sea conceptuada en el milenio que se avecina como la “historia de la incivilización”.

El tránsito vital de Rafael Pizani abarca casi todas las décadas del mismo. Nace en Mérida en 1909 a escasos meses de que Juan Vicente Gómez usurpara la “Suprema Jefatura de la Nación”, régimen dictatorial que se prolonga durante veintisiete años, hasta su muerte acaecida en 1935. Un año antes, en 1934, el joven Pizani había culminado su carrera de Derecho cursada entre la Universidad de los Andes en Mérida y la Central de Venezuela en Caracas, la cual le otorgó el título de Doctor en Ciencias Políticas.

Mérida, ciudad apacible, no se sustrajo empero de los rigores y penurias de la ominosa dictadura. No fue el joven Pizani indiferente ante las tropelías. Con la pluma y el verbo exteriorizó su repudio a los abusos y manifestaciones autoritarias. Ello le hizo perder cátedra y empleo.

Pero no cabe duda de que esos primeros veintiséis años de su existencia, marcaron para siempre, por contraste, los rasgos definitorios más sobresalientes de Rafael Pizani: reciedumbre, dignidad, autenticidad y profunda convicción democrática.

Asimismo, desde temprano se hizo patente su disposición al servicio público, que no solicitaba, pero tampoco esquivaba, aun en desmedro de sus propios intereses materiales. En este campo demostró una gran versatilidad para desenvolverse exitosamente en las tres ramas del Poder Público, en cada una de las cuales ocupó las más altas posiciones, salvo la de Presidente de la República, a la que también estuvo cercano.

Fue, en efecto, Diputado al Congreso de la República, Vocal de la Corte Federal y de Casación, Ministro de Educación, Rector de la Universidad Central de Venezuela; Presidente Fundador del Consejo de la Judicatura.

Recién graduado de abogado fue Encargado de Negocios de Venezuela en Bélgica, durante dos años, en los que también se especializó en Filosofía del Derecho en la Universidad Libre de Bruselas.

La diputación de Rafael Pizani en el Congreso fue breve, pues en el mismo año 1945 en que la ejerció, resultó electo para la alta magistratura judicial. Fugaz pero brillante desempeño en el Parlamento. Designado Orador de Orden en el acto conmemorativo del Día Natal de la República, pronunció un Discurso de refinado aticismo, en el cual reafirma su arraigada fibra democrática, sistema que postula el respeto a la libertad y a la dignidad del hombre y el derecho ciudadano a disentir,

principios éstos -decía- de selecta significación ética y reconocidos por los viriles hombres de 1811 en la propia Acta de nuestra Independencia. En esa misma ocasión, el Presidente del Congreso, el insigne polígrafo Mario Briceño-Iragorry, invitaba a los venezolanos, con palabras que bien calzan a nuestra hora, a mirar la historia en función de presente y de futuro, pues “entre el pasado y la realidad actual no hay posibilidades de distingo: se trata de la ola creciente de la sociedad que busca nuevas formas de expresión para sus anhelos de justicia, de libertad y de cultura”.

Su permanencia como Vocal en la Corte Federal y de Casación también fue breve. La dimisión al máximo órgano judicial se produjo a raíz de un incidente revelador del coraje y la inquebrantable solidez ética de Pizani. Narra él mismo los hechos: “En setiembre de 1945 fui designado por el Congreso Magistrado de la Corte Federal y de Casación, junto con Luis Loreto y Lorenzo Herrera Mendoza. En octubre de 1945, vino el golpe de Estado contra Medina. Una Junta asumió los poderes Ejecutivo y Legislativo, pero nada se dijo sobre el Poder Judicial. En marzo de 1946, fui llamado a Miraflores por Rómulo Betancourt y Delgado Chalbaud, para comunicarme que tenían noticias de un vasto movimiento subversivo que comenzaría con una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte de todos los actos de la Junta. Para prevenir esto habían preparado un Decreto que quitaría a la Corte la competencia para conocer sobre la constitucionalidad de los actos de la Junta, yo realmente no compartí el fundamento del proyectado Decreto, y además consideré que era un nuevo golpe de Estado y así lo expresé. El Decreto fue dictado y yo renuncié”.

Este gesto, que lo enaltece, se repitió en dos oportunidades más aunque por motivaciones diferentes: en 1971, cuando ejercía la Presidencia del Consejo de la Judicatura, renunció, según manifestó públicamente, por desacuerdo con la excesiva partidización de ese cuerpo que se irradiaba a todo el ámbito de la administración de justicia; y en 1960, como Ministro de Educación, por estimar falta de apoyo gubernamental a sus iniciativas y propuestas en el área educativa.

Así fue siempre Pizani. Desde su tribuna de independiente, pues no militó en partido político alguno defendió con ardor los valores de la democracia y la libertad de pensamiento, lo cual le ocasionó

hostigamiento, persecuciones y hasta el destierro. No perdió nunca, sin embargo, la templanza, ni ello afectó su carácter afable, cordial, que se distinguía por una permanente sonrisa en su bondadoso rostro y un porte erguido revestido de una gran dosis de humildad y modestia.

Alegrías y sinsabores compartió hasta su muerte con su abnegada y leal esposa, Doña Cecilia Uzcátegui, con quien muy joven, en su natal Mérida, contrajo nupcias el 4 de noviembre de 1933, formando una hermosa familia de siete hijos: Cecilia, Belkys, Nastenka, Rafael, Beatriz, Leonardo y Bernardina.

Pero, con todo lo significativo de lo hasta aquí narrado sobre la vida de Rafael Pizani, una semblanza suya no resultaría genuina si omitiera lo más trascendente de su trayecto vital: el mundo universitario, en el cual dejó una impronta indeleble.

En efecto, Pizani fue ante todo y sobre todo un hombre universitario. Profesor titular de la Universidad Central de Venezuela durante cuarenta años, hasta su jubilación en 1979, en las Cátedras de Principios Generales del Derecho y Filosofía del Derecho. En 1943, en plena guerra mundial, con tan sólo 34 años, fue designado Rector de esa Casa de Estudios, convirtiéndose así en el Rector más joven que haya tenido universidad venezolana alguna. Con ocasión de su octogésimo aniversario se efectuó en el Paraninfo un multitudinario acto en su honor y por ese mismo motivo las autoridades ucevistas ordenaron realizar un ciclo de conferencias sobre su obra jurídica, recopilar y publicar su obra escrita y declarar el año 1989 “Año Universitario Rafael Pizani”. Tanto la U.C.V. como la U.L.A. lo designaron Profesor Honorario y le otorgaron el título de Doctor Honoris Causa, el cual también recibió de la Universidad Experimental Simón Rodríguez. Fue honrado igualmente por la Universidad del Zulia con la Orden al Mérito Universitario, y la Simón Bolívar con la Mención de Honor al Educador venezolano (1986).

La Coral Universitaria, orgullo no sólo de la comunidad ucevista sino de la nación entera, es obra de Rafael Pizani durante su Rectoría. Efraín Corona relata fidedignamente la anécdota de su proceso de formación, así: “El juvenil ímpetu (de Rafael Pizani) no le impidió aliarse con el arte para que su gestión rectoral pasara impecable a la historia. Desde el primer momento quiso que la música fuera la voz plural

más conmovedora de la U.C.V. De entrada, pensó en una estudiantina... Consultó su proyecto a Juan Bautista Plaza quien le torció el sendero:

¿Por qué en vez de una estudiantina no formas un orfeón? le dijo Plaza. Santa Palabra: Rafael Pizani se acordó que durante el siglo pasado hubo dos intentos de formar un orfeón en lo que para entonces era la Real y Pontificia Universidad de Caracas... Así que Pizani no dejó espacio a la reflexión y consideró inmediatamente el reto. ¿Y quién crees tú que podría encargarse de armar el grupo? le ripostó a Plaza, quien le recomendó a un joven que ya estaba dando de qué hablar en el movimiento musical venezolano: Antonio Estévez. Fue así que ambos, -Pizani y Estévez- comenzaron la ardua tarea de reclutar voces entre la muchachada ucevista. Pasados los días, una gran masa humana de voces femeninas y masculinas inundó cada rincón del sagrado recinto educativo... El Orfeón Universitario, el del sacrificio, el de la inmortalidad, el de la esperanza, nació de esta manera y se convirtió en el hijo mayor, el musical, de Rafael Pizani. “El Orfeón fue la niña mimada de mis creaciones”. Así lo contó -públicamente o en la intimidad- millones de veces... lo hizo hasta en sus últimos días, cuando la blancura ya había poblado su frondosa cabellera, esa que hablaba solita de importantes historias y batallas libradas, ganadas todas blandiendo un arma mortal: su intachable moral...

No sólo por el Orfeón Rafael Pizani dejó en la U.C.V. su sello personal.

Por la autonomía universitaria se batió en varios frentes, logrando que fuese incorporada en el Estatuto Orgánico de Universidades en 1946. Celebrada conquista tristemente truncada en 1951 bajo el régimen dictatorial de esa época. En protesta, un numeroso grupo de profesores encabezados por Rafael Pizani quien se dice fue su redactor, publicó la llamada “Carta Magna Universitaria” en la que se oponían a la pérdida de la autonomía universitaria y prometían no reintegrarse a sus cátedras hasta que aquella no fuese restablecida. En represalia, el gobierno expulsó del país a varios de los firmantes de la Carta, incluido el Dr. Pizani, quien permaneció en el exilio hasta 1958 cuando regresó a unirse a las fuerzas democráticas triunfantes y continuar ofreciendo importantes servicios a la patria.

En el destierro, en Chile y Uruguay, Rafael Pizani no permaneció inactivo y mucho menos desligado de la actividad docente y académica.

En Chile elabora un ensayo titulado “Reparos a la Teoría Ecológica del Derecho” que, en mi criterio, constituye su obra jurídica más densa. En este trabajo, Pizani formula una fuerte crítica a la teoría ecológica del Derecho sustentada principalmente por el profesor argentino Carlos Cossio, la cual consiste en que, para tomar contacto con el Derecho y posesionárselo en cuanto objeto, basta una aprehensión intuitiva y, para ello, no es necesario recurrir a ninguna norma ni intervención alguna de la normativa. Es así como, para la Ecológica, no sólo el Derecho en desuso o el Derecho derogado dejan de ser Derecho, sino también las mismas leyes generales sólo son verdadero Derecho cuando se las individualiza en las sentencias, la resolución administrativa o el negocio jurídico.

A esta tesis se opone Pizani, quien sostiene, por el contrario, que el Derecho se constituye como objeto en la actividad humana normada y que, si se siguen los postulados ecológicos, la unidad de la Ciencia Jurídica quedaría desarticulada en una serie de momentos o decisiones judiciales o de la Administración Pública, en los cuales veríamos naufragar el Derecho como ordenamiento, al entregarlo al área caprichosa, casi siempre, de las decisiones individuales.

Rafael Pizani es epónimo de tres promociones de abogados. Pero, sin duda, la que más debe haberle conmovido es la egresada en 1954, por las circunstancias en que se produjo, cuando se encontraba en el exilio y sus alumnos, por unanimidad, desafiando las iras del régimen no vacilaron en elegir su nombre para bautizar la promoción de ese año. Cuando recibió en Montevideo el Diploma portador de esa distinción, respondió inmediatamente a ese gesto, en estos vibrantes y emotivos términos. “Hasta mi destierro llega este mensaje de solidaridad y de estímulo que viene a apuntalar mi convencimiento de que la Universidad venezolana constituye -hoy como ayer- el reducto insobornable de la dignidad nacional. Mantener esa defensa es nuestra tarea y nuestro compromiso con el pueblo venezolano. En plena madurez, yo, en prometedor juventud ustedes, puedo decirles que vale la pena nuestra fe y que es bien fundada nuestra esperanza. Por sobre todo apetito subalterno de dominio y de mando sin doctrina y sin mañana, resurge el

horizonte iluminado de un pueblo que rescata, por su Universidad, el invaluable derecho a ser un pueblo libre”.

A su retiro de la Universidad Central de Venezuela, se efectuó un acto en el Paraninfo, en el que intervinieron, con sendos discursos, dirigentes de todos los sectores de la comunidad universitaria. El Orador de Orden en ese acto, en nombre de la Promoción de Abogados 1954, fue el reconocido criminalista Elio Gómez Grillo, uno de los más consecuentes discípulos del Dr. Rafael Pizani, a quien también le correspondió pronunciar en diciembre de 1997, las palabras de despedida ante su féretro. En ambas ocasiones, el Dr. Gómez Grillo realiza una estu-penda síntesis de la trayectoria profesional y de la calidad humana del Maestro. Evoca, en esta disertación póstuma, que las últimas lecciones de cátedra las dictó Rafael Pizani “en el humilde Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP), a donde le llevaron su espíritu de servicio público y la nobleza de su lealtad solidaria con su discípulo de siempre. En ese Instituto - dice- se creó una cátedra para él, a su imagen y semejanza y se bautizó un aula con su nombre. Esta cátedra, la de Formación Ciudadana y Ética Personal y Profesional la dictó Pizani durante tres años, con sus 87 años de edad a costas”.

En artículo de prensa Gómez Grillo agrega... “El santuario de devoción institucional de Rafael Pizani lo fue siempre la Universidad Central de Venezuela y, con ella, toda la universidad venezolana. Luego de su jubilación profesional permaneció en su misión voluntaria de guarda y custodia, de centinela preclaro de esa U.C.V., a la que él llamó siempre la universidad bolivargasiana, la que nace con los Estatutos Republicanos de 1827, la de Bolívar y la de José María Vargas. A la herencia del Padre de la Patria y del Padre Universitario y Rector Permanente, se incorpora en este siglo XX que ya expira, la presencia del Maestro Rafael Pizani, la figura universitaria más representativa de la centuria. Por eso, la U.C.V. es la Universidad de Bolívar, de Vargas y de Pizani. Es la universidad bolivargasianapizanista”.

Y es el atributo de Maestro, el elemento más sobresaliente en la personalidad de Rafael Pizani que resaltan casi todos sus apologistas. Maestro, en la más elevada concepción de ese término, como lo describe en su impecable estilo otro de sus brillantes discípulos, el filósofo Luis Castro Leiva, cuyo prematuro fallecimiento constituye una

pérdida irreparable para la intelectualidad venezolana. Discurre así al respecto en referencia a su maestro:

“...A veces, como suele ocurrir con demasiada frecuencia en el trópico, el nombre de maestro no es grave, ni serio ni severo. Maestro es cualquiera, un extraño al cual se aborda para anclar lo efímero de un trato incipiente; un albañil que dirige a sus aprendices o un director de orquesta que ordena la conga y los timbales.

Así, entre nosotros, en el Caribe, la voz “Maestro” no tiene adustez castellana ni solemnidad. Es algo liviano, democrático, coloquial, vollandero. Pero también hay contextos en los cuales la palabra persigue otras cosas. Por ejemplo, es Maestro quien enseña a escoger una vida, encarnar algunas posturas, a amar lo desinteresado y a cultivar una forma de entrega... Con el tiempo, sobre todo en el alma jacobina de la U.C.V., un maestro persigue hasta su muerte corresponder la fuerza de los símbolos infantiles, adolescentes, que vienen allí aparejados con estos ideales: hacerse digno de llevar hasta la tumba la boina del estudiante, hoy emblema del orfeón, antes enseña en contra de la tiranía ... No me extraña entonces, al ver su mortaja, descubrir su cabeza cobijada con la boina de la Universidad. Jacobino, secular y cantor, allí estaba su rostro muerto perpetuando en aquel lugar el sitio singular de toda aquella memoria cívica, pareciendo asegurar con ello el descanso de una tradición que se debate demasiado gravemente entre la seriedad y la liviandad, el rigor y la caricatura en nuestras aulas, esas aulas que no acaban de vencer sus propias sombras...”

Es encomiable el hecho de que para lograr y mantener las honrosas distinciones que recibió, nunca utilizó Pizani el deleznable recurso de asumir actitudes o posturas demagógicas o complacientes para atraer simpatías o adhesiones. Al contrario, si bien fue defensor a ultranza de la autonomía universitaria y de la legitimidad de las protestas estudiantiles, empero, siempre adversó enérgicamente a los encapuchados, pues afirmaba que un universitario que se coloca una capucha automáticamente renuncia a su condición de estudiante. Asimismo, se pronunció en más de una ocasión en contra de la homogeneidad en la gratuidad de los estudios universitarios. Ya en la poca en que fue Rector de la U.C.V., en 1943, planteó la necesidad de establecer una matrícula porque -decía- en una sociedad organizada por el modelo capitalista, resulta

injusto y antidemocrático que los egresados de las universidades se dediquen luego a la explotación individual y personal de una carrera de tipo liberal que ejercen si quieren, cuando quieren y como quieren. “Por eso creo -sostenía en 1986- que se les debería pedir un servicio público como una expresión de solidaridad con la universidad que los formó”.

Pero su pasión universitaria no lo hizo perder de vista la amplia gama de problemas que asolan la vida nacional, sobre los cuales opinó de viva voz o por escrito, como se aprecia en la extensa documentación disponible sobre su persona. Fueron reiterados sus cuestionamientos a la orientación de la clase política, alertó acerca del descontento de los venezolanos ante el auge de la corrupción, flagelo contra el cual todos deberíamos ser educados. Su avanzada edad no fue óbice para mantenerse activo y participar en los debates sobre asuntos de gran actualidad.

“Me gusta vivir” fue una de sus expresiones en conversación rica en frases optimistas ante los retos de la vida, plasmada en el diario “El Nacional” cuando cumplió 80 años.

Una vida vivida, plenamente vivida. ¡Cuánta falta hace en la Venezuela de hoy la presencia física y el intelecto de Rafael Pizani para orientar caminos al interpretar los hechos que marcan el conflictivo panorama nacional!

Tema caro a las inquietudes profesionales del Dr. Pizani, y el cual además, se inscribe en uno de los grandes tópicos constituyentes en materia judicial, he seleccionado como trabajo de incorporación a esta Academia: LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO.

Por evidentes razones temporales sólo expondré un compendio del contenido de ese trabajo, omitiendo especialmente todo el Capítulo referido a la evolución histórica de la justicia constitucional en nuestro país, así como sus competencias, para centrar mi exposición en lo que constituye el núcleo del tema, cual es demostrar que en Venezuela en ninguna época, ni presente ni pretérita, hemos tenido verdadera jurisdicción constitucional.

Control constitucional sí, desde luego, y muy amplio y muy temprano en nuestra vida republicana. Control que en las primeras Constituciones hasta la de 1857 era de carácter político, pues correspondía al Congreso examinar la regularidad de la ley frente al texto

constitucional, y es a partir de la Carta de 1858 que ese control reviste naturaleza judicial.

Paralelamente al control judicial objetivo y concentrado y de efectos generales, nuestro ordenamiento contempla, también desde el siglo pasado, otros dos mecanismos complementarios de control de constitucionalidad: el control preventivo y el control difuso.